



ANUNCIO

Durante el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Noticiero de Benalmádena, se admiten solicitudes para participar en el sorteo público **para la obtención de licencias del Mercadillo sito en el recinto ferial de Benalmádena Pueblo que se celebra los sábados.**

Dichas solicitudes se presentarán en los Registros Generales de este Ayuntamiento.

El proceso se regirá por lo establecido en la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante y los interesados deberán aceptar dichas prescripciones.

En la Sección Interdepartamental y Patrimonio o en la Concejalía de Comercio se podrán consultar los requisitos y obtener la información necesaria.

Igualmente, la Ordenanza de Comercio Ambulante se encuentra en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.benalmadena.es), en el apartado Normativa Local.

En Benalmádena a 09 AGO. 2011.

**LA CONCEJAL-DELEGADA
DE COMERCIO, FESTEJOS Y VIA PUBLICA,**

Fdo.: Concepción Tejada Arcas.